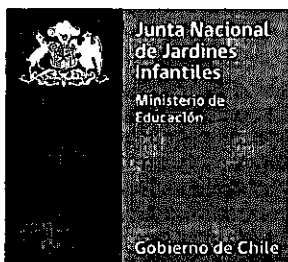


184
23/3



REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PORTAL SAN FRANCISCO DE LA COMUNA DE TEMUCO A CONSTRUCTORA GMI SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0184

TEMUCO, 23 MAR. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta RA N° 110790/93 de fecha 17 de Enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Temuco.

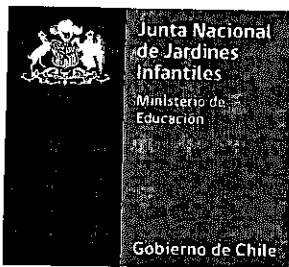
2. Qué, según licitación 852-23-LR17, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. Qué, según Resolución Exenta N° 1225 de fecha 27 de junio de 2017, n° 15, punto 31 B.A. autoriza pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma.

4. Qué, dicho permiso solo lo otorga la Municipalidad donde se encuentra emplazado el terreno donde se debe edificar.

5. Qué, el proveedor adjudicado de la licitación 852-23-LR17, **CONSTRUCTORA GMI SPA, RUT: 76.245.739-3**, el día 26 de diciembre de 2017 pagó mencionado permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales de Temuco un monto de \$1.757.643.- (un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos), según orden de ingreso n° 5400633, solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. Qué, por los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, el contratista **CONSTRUCTORA GMI SPA, RUT: 76.245.739-3**, solicita a la



Junta Nacional de Jardines Infantiles el reembolso correspondiente al pago del permiso de edificación de la obra en cuestión.

RESUELVO:

1. Apruébese el pago por concepto de permiso de edificación de obra **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PORTAL SAN FRANCISCO DE LA COMUNA DE TEMUCO**.
2. Páguese a **CONSTRUCTORA GMI SPA**, RUT: **76.245.739-3**, la cantidad de \$ 1.757.643.- (un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos) por concepto de pago de permiso de edificación de la obra en cuestión.
3. Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2018 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 999 y Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del Programa 01 según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VZM/JDH /OCA/CFM/jtm

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 38.373 Fecha 22/03/2018 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

Pago de Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil San Francisco, Temuco.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	Pago de Permiso de Edificación	1.757.643	Pesos	31 - INICIACIÓN DE OBRAS	02 - Proyecto de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil San Francisco, Temuco.	999 - Otros		01 Clásicos

Distribuciones			
Cantidad	Región	CC	Observaciones
1	IX - ...	000...	Pago de Permiso de Edificación

Total estimado(Pesos)

\$ 1.757.643

Total Prefectado(Pesos) \$ \$ 1.757.643

Compra Planificada Fundamento de compra

Sí No

Funcionario Solicitante Tobar Maulen, Aladino Javier;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica Tobar Maulen, Aladino Javier;

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
PERMISO DE EDIFICACIÓN JI SAN FRANCISCO, TEMUCO.pdf 664,11 KB	
AUTORIZACIÓN Pago Permiso de Edificación.msg 148 KB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprim
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado		1.757.643	
Pago de Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil San Francisco, Temuco.	1069	1992	1.757.643			

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Borrador Prefectado	Se realiza pre afectación a la cuenta 3102999 (otros gastos) por un valor de \$1.6 millones. Se realiza pre afectación a la cuenta 2212005 (derechos y tasas) por un valor de \$1.6 millones. Se adjunta correo electrónico que autoriza desde nivel central.	msoto	22/03/2018 16
Elaboración Aprobada		ocardenas	20/03/2018 09
Inicial	Pago de Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil San Francisco, Temuco.	ajtobar	19/03/2018 15

CONSTRUCTORA GMI SPA

Temuco, 27 de Diciembre de 2017

20692



Néstor Aguilera Aguilar.
Inspector Técnico de Obra
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Meta Presidencial
Vicuña Mackenna #914, Temuco IX Región

Por medio de la presente comunico a usted que:

Constructora Gabriel Ángel Morales Illanes E.I.R.L. Rut 76.245.739-3, representada por Don Gabriel Ángel Morales Illanes Rut 12.558.306-7, con fecha de hoy, hace ingreso comprobante de pago correspondiente a permiso de edificación con la siguiente glosa: **"Cancela derechos Municipales Solicitud 2017/3227. Pago Correspondiente a Jardín Infantil y Sala Cuna San Francisco"** con N° de Folio 2278999.

GABRIEL A. MORALES I.
RUT 12.558.306-7
CONSTRUCTORA GMI



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Nombre MUNICIPALIDAD DE TEMUCO		Fecha Giro 26/12/2017	Nº Orden 5400633
Domicilio ARTURO PRAT 650		Ciudad TEMUCO	R.U.T. 69190700-7
Tipo de Tributo Derechos de Construcción-Ppto.Obra	Cód. Act. Ec.	Período	ROL
Unidad Giradora DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Cuota	Venc. Pago 31/12/2017	

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES N° SOLICITUD: 2017/3227 PAGO CORRESPONDIENTE A JARDIN INFANTIL JUNJI. JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA SAN FRANCISCO.

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Obras Nuevas y Ampliacione	1150301003001003	1.757.643	1.757.643
Mts. Prop 0		Sub. Total	1.757.643
		IPC	0
		Multas e Int.	0
		TOTAL	1.757.643

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

ebrriones



bsi2

2278999

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cojero

Valido unitariamente con la firma y timbre del cojero.